

X.

Si de las ciencias naturales pasamos al estudio del Derecho y de las ciencias políticas, nos bastaría sin duda recordar, que no puede haber sociedad sin religion, para demostrar *á priori* las relaciones íntimas que tienen estos conocimientos con el principio teológico; y la mejor prueba de esto es el origen de donde parte la objecion que hacen contra la influencia de este principio los partidarios de las doctrinas ultraliberales.

El primer conato de estos filósofos ha sido, bien lo sabeis, borrar de la sociedad el doble carácter que tiene de política y religiosa, para estudiarla y organizarla solo bajo el primero de estos aspectos; excluir de la ciencia del gobierno la doctrina católica, y cortar, por último, las conexiones esenciales que por una ley invariable de la sociedad debe constantemente haber entre

la Iglesia y el Estado. Verdad es que ellos no han podido abolir enteramente las ideas religiosas, y que los pueblos, á quienes afectan favorecer con sus teorías, han sido siempre para el desarrollo de estas el primero y más imperioso de los obstáculos: tambien es cierto, que no pudiendo dar un paso sin facilitarse medios de allanamiento con las creencias comunes, presumen de tener en su república religion y moral: mas despojando á la primera del culto y del Sacerdocio, y emancipando á la segunda de la revelacion y la autoridad docente, no han hecho más que vestir á la moda su ateismo político y filosófico bajo el aspecto del deísmo y lo que ellos llaman moral natural.

¿Qué ha resultado de aquí? Mil bellos contrastes entre los designios y los acontecimientos: los políticos discurriendo constantemente nuevas teorías, y los pueblos sacudidos sin cesar por continuas agitaciones; aquellos pronunciando enfáticamente las palabras de progreso, de civilizacion etc., y éstos sufriendo sin tregua todas las consecuencias forzosas de la diversidad y contrariedad de las opiniones y de la confusion de las doctrinas; las constituciones políticas sucediéndose como las estaciones del año, y

las sociedades perdiendo irreparablemente su constitucion esencial: en fin, los políticos ultraliberales prometiéndolo todo, y las infelices naciones perdiéndolo todo.

Las revoluciones civiles corresponden exactamente á las revoluciones filosóficas; el progreso de éstas será siempre un indicante infalible de la perpetuidad de aquellas. ¿Dónde columbrar el término? En el acuerdo recíproco. ¿Cómo realizar este fenómeno social? Volviendo á los principios y sacándolos del vasallaje de la razon; ¿por qué medios? por las creencias. Pero las creencias, señores, nada son sin la autoridad, esta es nada sin la universalidad, así como la universalidad nunca será nada sin la unidad. ¿Dónde está la unidad? En todas partes. ¿La quereis en los seres? Atended solo al vínculo que es recha al Criador con sus criaturas. ¿La quereis en el poder? Relacionad y subordinad al mismo tiempo los fines intermediarios del orden temporal con los fines extremos del orden eterno. ¿La quereis en la sociedad? No violentéis su naturaleza, despojándola de su doble carácter de política y religiosa. ¿La quereis en las facultades? Unid siempre la razon y la fé. ¿La quereis en los conocimientos? Fijaos en el vín-

culo que une la revelacion con la ciencia. ¿La quereis, por último, en el gran movimiento de la sociedad universal? Ceded sin escrúpulo á las inspiraciones tutelares de la doctrina católica.

La consecuencia que de aquí debemos inferir es, que sin el principio teológico la ciencia política no tiene universalidad ninguna, ni la sociedad condicion estable. Dígase lo que se quiera, la decadencia de las sociedades antiguas, así como la limitacion de la ciencia de estado en los tiempos anteriores al cristianismo, son tan urgentes argumentos en favor del principio que defendemos, como los reinados opulentos y magníficos, y tambien la pugna de las opiniones, y la confusion de las doctrinas, y los trastornos innumerables, y las no interrumpidas revoluciones que tanto nos alarman en algunas épocas muy conocidas de los tiempos modernos.

Mas para saber hasta qué punto debe influir la instruccion eclesiástica en la jurisprudencia y en la política despues del cristianismo, basta, señores, considerar una y otra bajo sus relaciones históricas, científicas y sociales.

Bossuet ha dicho que "cuando la historia fuese inútil para los otros hombres, seria necesario

hacerla leer á los príncipes, (1) y esta necesidad, así reconocida por el escritor más eminente del siglo de Luis XIV, bien claramente nos manifiesta, que sin las relaciones históricas, la ciencia del gobierno permanecería siempre en una infancia perpetua. Si se habla del Derecho, es necesario ocurrir á los libros santos, para encontrar su verdadera filiacion; pues aun tratándose del más simple de todos, del derecho natural, nada ó muy poco adelantariamos en su importante estudio sin los conocimientos tradicionales de esa sociedad primitiva que constituía el elemento, bosquejaba las formas y presentaba el tipo radical de la sociedad civil y de la sociedad política. Si la razon bien dirigida es capaz de reconocer los preceptos fundamentales de la ley de la naturaleza, jamás por sí sola hubiera podido suplirla, así como no pudo conservarla. Pero la ley de la naturaleza, si bien fué un primer elemento de la ley general, y en su esfera de acción bastó para cubrir en su totalidad las exigencias de la sociedad doméstica, nunca podia satisfacer las necesidades inmensas de la sociedad civil y política. Desde que el padre pasó á

(1) Discours sur l'histoire universelle.

ser gobierno, y el hijo figuró bajo el título de ciudadano, la ley debió á su turno hacer una transición, y ser escrita, como lo fué de facto. Sin embargo, el carácter puramente civil no es un carácter universal; y si el género humano en los tiempos anteriores al cristianismo carecia de un derecho comun, y pudo hacer sin él sus mil transiciones históricas; no sucedió lo mismo cuando un principio más espiritual, desenvolviendo sobre él un nuevo germen de vida, que afectaba esencialmente á sus intereses, llegó á obrar en su seno una fusion universal: porque ya entonces necesitaba de un nuevo código que refundiendo á la vez la ley escrita de los judíos y los pocos restos de la ley natural que bogaban dispersos entre las opiniones filosóficas, los cultos bárbaros y los códigos diversos del paganismo, hubiese reunido cuantos elementos eran indispensables para que pudiera corresponder al último desarrollo de la sociedad y llenar el inmenso vacío que habian dejado los pueblos antiguos. Así sucedió de facto, y ese nuevo código es el Evangelio. Hé aquí, señores, puesta de bulto la necesidad estrecha de la institucion eclesiástica.

Suprimid los recursos inmensos que la Iglesia os proporciona, y decidme: ¿quién pondría en

vuestras manos el hilo, para salir con buen éxito de ese laberinto inexplicable de la legislación universal?

Viniendo ahora hácia el derecho civil, y para no llamaros al exámen histórico del de los países más notables del mundo, bien sabeis, que las antigüedades eclesiásticas son tambien los primeros monumentos de nuestra legislación: que la Iglesia fué por muchos siglos la verdadera madre del Estado; que hay puntos en que la codificación moderna se pierde en las asambleas de los Obispos, y que seria necesario borrar acontecimientos que ya no penden de nosotros ó suponer que en el estudio de la legislación y de la política nada importan las tradiciones históricas, para decir, que el principio católico, ó teológico, nada tenia que ver con el estudio del Derecho y la perfección de la ciencia política.

Consideradas estas materias bajo sus relaciones científicas, se reconoce todavía más, que nada ó muy poco se adelantaria con el recurso exclusivo de la razón. Pasad, señores, la vista por esa muchedumbre de sistemas políticos que se han inventado, modificado y defendido de algunos siglos á esta parte en las naciones más ilus-

tradas del mundo. ¿Qué han producido? La más estraña confusión en las ideas una división prodigiosa en las opiniones, la ruina del buen sentido en las masas: y cuando, por desgracia de la humanidad, han encontrado brecha para hacerse ensayar prácticamente en el gobierno de los pueblos, crímenes sin cuento han empañado el lustre de sus gloriosas épocas, y la sangre ha corrido á torrentes en la empeñada lucha de las facciones políticas. Rehusó la filosofía ser vasalla del cielo, y tuvo la necesidad por último de tomar el traje de mendigo para reunir algunos votos en la tierra. No consintió la fé, pero muy pronto tuvo tambien que renunciar á la esperanza, pues mientras anhelaba por un dominio universal y perpetuo, solo consiguió sufrir el humillante desaire de esa misma inteligencia que acababa de deberle su emancipación, y le oponia de continuo su libertad.

Quiso pasar á las costumbres, pero formulándolas en el interés, no podia organizar por cierto con cuantos se sometieran á sus máximas, sino un pueblo de hipócritas y malvados: quitó la santa cruz de la cabeza de los reyes, para colocarse junto á ellos; pero no tardó mucho en servirles de conductora para el cadalso, ó hacerlos

descender, cuando ménos, al brusco arrimo de las oleadas frenéticas del pueblo. Se introdujo en las cámaras, y las leyes desde entónces se tiñeron del color de las opiniones, formulaban la anarquía de la sociedad, y eran tan pasajeras, como precaria la boga de los sistemas políticos que las inspiraban.

No pasemos adelante: el principio teológico es una brújula, señores, sin la cual nadie podrá remar con buen éxito, ni menos hoy que hemos visto perecer hasta el sentido comun, en ese océano inconmensurable, eléctrico y sembrado de escollos, que ha ensanchado tanto la filosofía política, y que es preciso atravesar para dar algun rumbo á la marcha vaga de la ciencia. La doctrina del pacto social seria solo un impertinente idealismo, si por desgracia no hubiera creado intereses esencialmente opuestos á la constitucion y permanencia de la sociedad. El hecho es, que por una especie de encanto que no podemos explicar, desde que estas doctrinas influyen en la marcha administrativa y en la organizacion de los Estados, los gobiernos han perdido su majestad, la obediencia su significado, y la felicidad pública su tipo. Decidme, señores, con franqueza, á la vista de tantas bancarotas científicas, de tantos delirios poéticos, de

tantas sabias y elocuentes lecturas, ¡cuántas veces habreis deseado ver al frente de los negocios hombres sin letras, pero de buen sentido; hombres sin celeridad, pero prudentes, cautos é interesados en el reposo público! Desengañémonos, la ciencia política, si no está basada en el principio tool'gico, no tendrá, señores, sino un nombre irónico: será, si se quiere, una entretenida miscelanea, pero nunca el arte de hacer felices á los pueblos.

Y qué, ¿dejaría por otra parte de ser limitada, aun cuando no fuese esencialmente errónea? ¿podreis reconocer la ley natural en su primitiva santidad y pureza fuera de la sociedad católica? Los filósofos os dirán que sí: pero no hay cuidado; por fortuna la sociedad no está compuesta de filósofos. ¿Existe un Derecho positivo divino? Lo negarán los deistas, señores, lo negarán los indiferentistas, lo negarán, por último, todas esas sectas políticas, que á trueque de facilitar el vuelo de la sociedad hácia el progreso que ellos se han imaginado, han elegido el partido sabio de aligerar su peso, descargándola de sus antecedentes históricos y de sus cualidades constitutivas; pero no os inquieteis, porque aunque muy numerosas estas escuelas, todavía

el género humano pertenece al retroceso. ¿Existe por último una sociedad católica? ¿hay de hecho una Iglesia? Bien conozco, que cada partidario de la escuela progresista daría cuanto no vale, por contestar negativamente á esta pregunta; pero, mal que les pese, millones de hombres están esparcidos por todo el orbe, y componen esta sociedad inmensa del catolicismo. Esperemos, pues, señores, que acabe la Iglesia, que sus instituciones, sus leyes, sus máximas, sus costumbres etc. etc., perezcan hasta para la historia, y entónces ya no estarémos tan léjos de reconocer la limitacion científica del principio teológico, con el pretendido exclusivismo de la razon en la ciencia del jurisconsulto y del hombre de Estado.

De buena gana, señores, pondría término aquí á mis observaciones sobre la influencia del principio teológico en el cultivo de la jurisprudencia y en el estudio de la política, para no difundirme en pormenores sobre uno de los muchos puntos que abraza esta memoria; pero hay un motivo serio para proceder de otra manera: bien sabeis, que este es el lado por donde somos más tenazmente combatidos, y que los enemigos de la escuela católica lo darian todo por bien

empleado, como claramente lo han dicho, á trueque de poner á salvo de la influencia de nuestros principios teológicos todo lo que se refiere al derecho público, político, constitucional, civil administrativo, á la ciencia del gobierno y cuanto directa ó indirectamente afecta al establecimiento, al órden y á la conservacion de la sociedad. Me permitireis, por lo mismo, que llamando vuestra atencion hácia la disertacion primera del tomo segundo del *Curso de Jurisprudencia universal*, donde he procurado examinar esta importante materia bajo la triple relacion de la historia, de la ciencia y de la sociedad, con el fin de demostrar que la union de la inteligencia y la fé, de la filosofía y la revelacion, del derecho divino con el derecho humano, y del natural con el positivo divino, ó lo que es lo mismo, que la aplicacion del principio católico á la jurisprudencia y á la política, ha sido en todos tiempos una necesidad filosófica y lo es muy particularmente en el estado actual de la ciencia; no concluya, sin presentaros aquí la recapitulacion de los principales argumentos que aquel escrito abraza, y que bastan para dar á vuestra direccion y sabiduría una materia muy fecunda de sérias reflexiones, para concluir de todas ellas que la sociedad, lo mismo que la ciencia, no tie-